

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA

21 ENE. 2010

La Cisterna,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

5. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto N° 1210 de fecha 27 de abril de 2005
7. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.
8. Lo aprobado en el presupuesto 2010 según Decreto N° 5337 de fecha 30 de Diciembre del 2009, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

1° **APRUEBASE.** el programa cultural denominado "Proyecto Social Cultural", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2010.

2° **IMPÚTESE** el gasto del mencionado proyecto al subprograma Actividades Municipales de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 14.200.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO